

CARNÉS LIGADOS A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FP DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA AGRARIA

- **Carné de cuidador y manipulador de animales en explotaciones ganaderas**, para alumnos que hayan superado el Ciclo Formativo de Grado Medio “Técnico en Producción Agropecuaria”, AGA 201.
- **Carné de cuidador y manipulador de animales para personal que trabaje en instalaciones autorizadas como núcleos zoológicos** , para alumnos que hayan superado el Ciclo Formativo de Grado Superior “ Gestión Forestal y del Medio Natural”, AGA 302.
- **Carné de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico**, para alumnos que hayan finalizado cualquier Ciclo formativo de Grado medio o de Grado superior de la Familia Agraria.
- **Solicitud Carnés de cuidador y manipulador de animales(Explotaciones ganaderas y núcleos zoológicos):** Al finalizar el Ciclo, y una vez superados todos los módulos profesionales, el alumno/a solicitará el carné correspondiente, en Secretaría del Centro, (Modelo Oficial, se adjunta a este documento) y aportará una fotocopia de su DNI. En las solicitudes es importante que cada alumno que titula marque en el apartado Título: Solicitud de obtención por homologación de formación en bienestar animal. En dirección a efectos de notificaciones, la suya personal, porque será a esa dirección a la que remitirán las futuras renovaciones del carné.
- **Solicitud Carné de aplicador de productos fitosanitarios, nivel básico:** Al finalizar el Ciclo, y una vez superados todos los módulos profesionales, el alumno/a aportará cumplimentada en Secretaría del Centro la Tasa 15(www.educaragon.org), y la presentará sellada: en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)-Centro de Sanidad y Certificación Vegetal, o en el Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, o en una Oficina Comarcal (OCA).

Estos carnés son expedidos por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.